



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CAJICÁ**

Cajicá – Cundinamarca, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

**PROCESO: PRUEBA EXTRAPROCESAL
RADICACIÓN No. 2022-0713**

El señor LUIS EDUARDO PINZÓN RODRÍGUEZ, a través de apoderada judicial presentó demanda de PRUEBA EXTRAPROCESAL DE INTERROGATORIO DE PARTE e INSPECCIÓN JUDICIAL contra la señora ERIKA LEONOR RUEDA, observa el despacho que la misma no reúne el siguiente requisito:

Indique o readece el escrito de demanda, informando cuál es el objeto de la inspección Judicial, y cuáles son los aspectos jurídicamente relevantes que pretende que el Juez realice, toda vez que en el presente trámite no se pueden declarar incumplimientos.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CAJICÁ.**

RESUELVE

PRIMERO. - Inadmitir la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. - Conceder el término de cinco (5) días para ajustar el escrito de demanda, so pena de rechazar la misma.

NOTIFÍQUESE,

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 7 Hoy 20 de febrero de 2023

La secretaria

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS